



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIONES
Sesión N° 017/2004
Extraordinaria**

Fecha: Lunes 06/12/2004
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: Salón Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
2. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.
3. Consideración del Proyecto de Educación a Distancia. (C.A.016/2004.10 Pag. 74)
4. Consideración de propuesta "Eje Curricular de Formación Socio-Humanístico" en la reforma curricular de las carreras de la UNET. (C.A.016/2004.7 Pag. 16)
5. Consideración de contratación de personal docente jubilado activo.
6. Consideración de contratación de personal docente interino.
7. Consideración sobre otorgamiento de ayuda económica a personal docente.
8. Consideración sobre otorgamiento de beca a personal docente.
9. Consideración del Calendario Académico Año 2005.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. Consideración de Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Efraín Visconti Moreno**, C.I. 9.681.979; trabajo intitulado *Evaluación de la Calidad de Cuatro Suelos Agrícolas en dos Unidades de Producción del Estado Táchira Mediante el Uso de Indicadores Físicos y Químicos*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente.

2. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, difirió la consideración del Trabajo de Ascenso de la profesora:

- **Irma Zoraida Sanabria Cárdenas**, C.I. 9.215.200; trabajo intitulado *Diseño y Producción de un Material Instruccional en Formato Web para el Aprendizaje de la "V de Gowin"*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Asimismo, nombró una Comisión para que en el lapso de ocho (8) días continuos presente una propuesta con relación al trabajo presentado; la misma quedó conformada por:

- | | | |
|---------------------------|---------------------------|-------------|
| • Secretario | Dr. Oscar Medina | Coordinador |
| • Decano de Postgrado | Prof. Wilfredo Bolívar | Miembro |
| • Decano de Investigación | Prof. Raúl Casanova Ostos | Miembro |

3. Consideración del Proyecto de Educación a Distancia. (C.A.016/2004.10 Pag. 74)

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del informe presentado.

Igualmente, nombró una Comisión para que en el lapso de treinta (30) días hábiles presente una propuesta; la misma quedó conformada por:

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| • Prof. Carlos Chacón L. | Coordinador |
| • Prof. José Gregorio Becerra | Miembro |
| • Prof. Wilfredo Bolívar | Miembro |
| • Prof. Bethy Pinto | Miembro |
| • Prof. María Luz Camargo | Miembro |
| • Prof. Coromoto Romero | Miembro |
| • Prof. Josefina Balbo | Miembro |

4. Consideración de propuesta "Eje Curricular de Formación Socio-Humanístico" en la reforma curricular de las carreras de la UNET. (C.A.016/2004.7 Pag. 16)

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar el Proyecto del Eje Socio-Humanístico presentado por el Departamento de Ciencias Sociales, a ser aplicado a todas las carreras de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, bajo las condiciones siguientes:

- Que las asignaturas contenidas en esta propuesta se desarrollen bajo un proceso de enseñanza-aprendizaje sistemático, observable y evaluable.
- Flexibilizar la ubicación de las asignaturas Inglés I, Inglés II, Economía y Metodología de la Investigación, manteniendo su secuencia, con el fin de facilitar la estructuración de la malla curricular de cada carrera.
- Ubicar las asignaturas restantes en los semestres señalados, con el fin de lograr la secuencia lógica en la formación Socio-Humanística expresada en la filosofía que soporta esta propuesta.
- Se propone la continuidad del estudio de Inglés a través de dos (2) asignaturas electivas.

En resumen, esta propuesta consta de once (11) asignaturas con dieciséis (16) unidades de crédito distribuidas entre el primero y octavo semestre y dan soporte a las fases de Proyecto de Vida, Proyecto Organizacional y Proyecto País, que constituyen la formación del Eje Socio-Humanístico, cubriéndose en esta propuesta en 432 horas de clase.

9/11/04



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

“EJE CURRICULAR DE FORMACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA”

Fases	Sem.	Denominación de la Actividad	U.C	Horas	Perfil	Competencias	Competencias Específicas
Primera	I	Motivación y Creatividad	1	32	Proyecto de Vida	CIP-CS	2.1, 3.12
		Lenguaje y Comunicación	2	48		CI	1.2, 1.5, 1.8
	II	Ciencia y Sociedad I	1	32		CI-CIP-CS	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7
	III	Ingles I	2	48		CI-CIP-CS	1.6, 1.8, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 3.1, 3.7
		Necesidades, Valores y Proyecto de Vida	1	32		CIP+CS	2.1, 2.3, 2.6, 2.8, 3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.12
	IV	Ingles II	2	48		CI, CIP, CS	1.6, 1.8, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 3.1, 3.7
Segunda	V	Economía	2	48	Proyecto Organizacional	CI-CIP-CS	1.1, 1.2, 1.3, 1.8, 1.9, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12
	VI	Gerencia Personal, Contexto y Proyecto Organizacional	1	32		CI-CIP-CS	1.2, 1.9, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.4, 3.5, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12
Tercera	VII	Ciencia y Sociedad II	1	32	Proyecto País	CI-CIP-CS	1.2, 1.9, 1.10, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11
		Metodología de la Investigación	2	48		CI-CS	1.1, 1.7, 1.8, 3.1, 3.2, 3.5, 3.9
	VIII	Legislación, Valores Nacionales y Proyecto de País	1	32		CI-CIP-CS	1.1, 1.3, 1.8, 1.9, 1.10, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.1, 3.2, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12
Total		Asignaturas: 11	U.C:16	Horas/sem: 432			

Página 3 de 5



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

5. Consideración de contratación de personal docente jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal docente jubilado activo a:

- **Scarlet Contreras**, C.I. V-3.175.196, adscrita al Departamento de Extensión Industrial, con cinco (5) h/semana, con una remuneración de 20.748,00 Bs./h equivalente a la categoría de profesor Asociado, por el lapso de seis (6) semanas a partir del 01-11-2004, para un total de 30 horas.
- **Leopoldo Coronel**, C.I. V- 996.858, adscrito al Departamento de Orientación, con cinco (5) h/semana, con una remuneración de 17.435,00 Bs./h equivalente a la categoría de profesor Agregado, por el lapso de seis (6) semanas a partir del 01-11-2004, para un total de 30 horas.

6. Consideración de contratación de personal docente interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal docente interino a:

- **Neyra Téllez Ortega**, C.I. V-9.249.181, adscrita al departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 6 h/semana en la asignatura Física I (código 0011T) sección 01, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h, por el lapso de 15 semanas durante el período lectivo 2004-3, para un total de 90 horas/semestre.

7. Consideración sobre otorgamiento de ayuda económica a personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Tiberio Martínez**, por un monto de Ocho millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos bolívares (Bs. 8.428.800,00) para asistir al "Seminario de Seguridad Avanzada dictado por la (ISC)² (Internacional Information Systems Security Certifications Consortium, Inc)" a realizarse en la ciudad de Miami del 6 al 20 de diciembre de 2004.

8. Consideración sobre otorgamiento de beca a personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar beca al profesor **Efraín Visconti Moreno**, C.I. 9.681.979, adscrito al Departamento de Agronomía, para realizar estudios de postgrado en el área de Ciencias del Suelo en la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela, a partir de enero del 2005. Los gastos y las regulaciones correspondientes a la beca se establecen en las Normas para el Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico - UNET, y el Acta Convenio UNET - APUNET.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

9. Consideración del Calendario Académico Año 2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.


Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario




LCCD/mb